Newport-Mesa
Unified School District

Año escolar 2026-2027
Comunicado para el público y los medios de información acerca de las comidas gratis o a precio reducido

El Distrito Escolar Unificado de Newport-Mesa anuncia su política de servir comidas nutritivas todos los días de clases bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (National School Lunch Program, Programa de Desayunos Escolares (School Breakfast Program), y/o Programa de Meriendas Después de la Escuela (Afterschool Snack Program). A partir del 1 de julio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2027, los niños reúnen los requisitos para recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar son igual o menores a las directrices federales.

Free Eligibility Scale

Tamaño de la familia	*Anual*	*Mensual*	*2 Veces al Mes*	*Cada 2 Semanas*	*Semanal*
1	*$ 20,748*	*$ 1,729*	*$ 865*	*$ 798*	*$ 399*
2	*$ 28,132*	*$ 2,345*	*$ 1,173*	*$ 1,082*	*$ 541*
3	*$ 35,516*	*$ 2,960*	*$ 1,480*	*$ 1,366*	*$ 683*
4	*$ 42,900*	*$ 3,575*	*$ 1,788*	*$ 1,650*	*$ 825*
5	*$ 50,284*	*$ 4,191*	*$ 2,096*	*$ 1,934*	*$ 967*
6	*$ 57,668*	*$ 4,806*	*$ 2,403*	*$ 2,218*	*$ 1,109*
7	*$ 65,052*	*$ 5,421*	*$ 2,711*	*$ 2,502*	*$ 1,251*
8	*$ 72,436*	*$ 6,037*	*$ 3,019*	*$ 2,786*	*$ 1,393*
Para cada miembro adicional del hogar añade:	*$ 7,384*	*$ 616*	*$ 308*	*$ 284*	*$ 142*

Reduced-price Eligibility Scale

Tamaño de la familia	*Anual*	*Mensual*	*2 Veces al Mes*	*Cada 2 Semanas*	*Semanal*
1	*$ 29,526*	*$ 2,461*	*$ 1,231*	*$ 1,136*	*$ 568*
2	*$ 40,034*	*$ 3,337*	*$ 1,669*	*$ 1,540*	*$ 770*
3	*$ 50,542*	*$ 4,212*	*$ 2,106*	*$ 1,944*	*$ 972*
4	*$ 61,050*	*$ 5,088*	*$ 2,544*	*$ 2,349*	*$ 1,175*
5	*$ 71,558*	*$ 5,964*	*$ 2,982*	*$ 2,753*	*$ 1,377*
6	*$ 82,066*	*$ 6,839*	*$ 3,420*	*$ 3,157*	*$ 1,579*
7	*$ 92,574*	*$ 7,715*	*$ 3,858*	*$ 3,561*	*$ 1,781*
8	*$ 103,082*	*$ 8,591*	*$ 4,296*	*$ 3,965*	*$ 1,983*

Para cada miembro adicional del hogar añade:	*$ 10,508*	*$ 876*	*$ 438*	*$ 405*	*$ 203*	

Los hogares no necesitan entregar una solicitud si reciben una carta de notificación informándoles que todos los niños cumplen automáticamente con los requisitos para recibir comidas gratis cuando cualquier miembro del hogar recibe beneficios de CalFresh, CalWORKs o FDPIR. Los niños que cumplen con la definición de niño bajo cuidado adoptivo temporal, sin hogar, migrante o que huyó de su hogar, y los niños que están inscritos en el programa Head Start de su escuela reúnen los requisitos para recibir comidas gratis. Póngase en contacto con los funcionarios escolares si algún niño de su hogar no fue incluido en la carta de notificación. El hogar debe informar a los funcionarios escolares si no desea recibir comidas gratis o a precio reducido.

Los hogares que deseen solicitar la asistencia para comidas, deben llenar una sola solicitud para todos los niños del hogar y entregarla en la oficina de nutrición en 2985 Bear St., Bldg. B, Costa Mesa, CA 92626. Un método sencillo y seguro de solicitar la asistencia es usar nuestra solicitud que se encuentra en línea en https://www2.myschoolapps.com/Application. Póngase en contacto con la oficina de nutrición al 714-424-5090 para obtener ayuda para llenar la solicitud. La escuela le informará si se aprueba o niega su solicitud de comidas gratis o a precio reducido.

Los hogares pueden presentar una solicitud en cualquier momento del año escolar. Si no reúne los requisitos en este momento, pero los ingresos de su hogar disminuyen, el tamaño de su familia aumenta o algún miembro de su hogar comienza a recibir beneficios de CalFresh, CalWORKs o FDPIR, puede presentar una solicitud en ese momento. La información que proporcione en la solicitud se usará para determinar si reúne los requisitos y podría ser verificada por los funcionarios escolares en cualquier momento durante el año escolar. Si incluye ingresos en la solicitud, debe anotar los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social de cualquier miembro adulto del hogar o indicar que no tiene un número de Seguro Social.

Los hogares que reciben beneficios del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants, and Children [WIC]) podrían reunir los requisitos para obtener comidas gratis o a precio reducido llenando esta solicitud.

Los menores bajo cuidado adoptivo temporal reúnen los requisitos para recibir comidas gratis o a precio reducido y se les puede incluir como miembros del hogar si la familia adoptiva temporal elige solicitar también asistencia para los menores que no están bajo cuidado adoptivo temporal usando la misma solicitud. Incluir a los menores bajo cuidado infantil temporal como miembros del hogar podría ayudar a los niños que no están bajo cuidado adoptivo temporal a reunir los requisitos para recibir comidas gratis o a precio reducido.

El estatus de su hijo como elegible para recibir asistencia para comidas continuará durante el nuevo año escolar un máximo de 30 días escolares o hasta que la escuela procese su nueva solicitud, o se apruebe a su hijo de alguna otra manera para recibir comidas gratis o a precio reducido. Después de los 30 días escolares, la elegibilidad de su hijo(a) cambiará a estado pagado, a menos que el hogar reciba una carta de notificación de comidas gratis o a precio reducido. Los funcionarios escolares no están obligados a enviar recordatorios o avisos de expiración del estatus. El Estado de California ha brindado fondos a Servicios de Nutrición para servir desayuno y almuerzo a todos los estudiantes sin costo alguno durante el año escolar 2026-2027.

Si no está de acuerdo con la decisión o los resultados de la verificación, puede hablar con los funcionarios escolares. También tiene derecho a una audiencia imparcial, la que puede solicitar llamando o escribiendo al funcionario escolar: Todd Hatfield, Director, 2985 Bear St., Bldg. B, Costa Mesa, CA 92626, 714-424-5090.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN:

De conformidad con la legislación federal en materia de derechos civiles y con las normas y políticas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) en materia de derechos civiles, el USDA, sus organismos, oficinas, empleados e instituciones que participan en los programas del USDA o los administran tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar o parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles, en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiada por el USDA (no todos los motivos se aplican a todos los programas). Las vías de recurso y los plazos para presentar reclamaciones varían según el programa o el incidente.
Las personas con discapacidad que necesiten medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, braille, letra grande, cinta de audio, lengua de signos americana, etc.) deben ponerse en contacto con la agencia estatal o local que gestiona el programa, o bien con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos

(USDA) a través del Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones, llamando al 711 (voz y TTY). Además, la información del programa puede estar disponible en idiomas aparte del inglés.
Para presentar una queja por discriminación en el programa, complete el Formulario de Queja por Discriminación en el Programa del USDA, AD-3027 (PDF), que se encuentra en línea en Cómo presentar una queja por discriminación en el programa y en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para pedir una copia del formulario de denuncias, llame al 866-632-9992. Entregue su formulario completado o carta al USDA en:

1. *correo:*
   U.S. Department of Agriculture
   Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
   1400 Independence Avenue, SW, Mail Stop 9410
   Washington, D.C. 20250-9410;

2. *fax:*
   202-690-7442; o

3. *Correo electrónico:*
   Program.Intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.